



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	DAMARIS ENID GARCÍA SILVA
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00688 00
Temas y subtemas	INCORPORA - REQUIERE

Se incorpora constancia de envío de la notificación personal al demandado a la dirección del correo electrónico denunciada como de la demandada, con constancia de entrega.

Previo a tener en cuenta la misma, la parte demandante allegará las evidencias que den cuenta la forma como obtuvo el correo informado, lo anterior de conformidad con el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 161 (E)** Hoy **19 de noviembre de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f30f3eee693d6c8e76ad2768aa27f4d4ecc9ff076dfc51af251ad7fbc578eec**

Documento generado en 18/11/2021 11:17:12 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>